



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina de PONCE, Ivana por jubilación de FONTANA, Alberto desde el 01/09 al 31/10 EX-2
020-00138990- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por el Profesor FONTANA, ALBERTO LUIS (Legajo N° 23.431), a un cargo como Jefe de Preceptores (Código 223), a partir del 01/09/2020, tramitada por EX-2020-00138475- -UNC-ME#CNM, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

El ACTA-2020-00165819-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica a los efectos de cubrir esta vacante y mediante la cual se deja expresa constancia que la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente por el de Jefe de Preceptores, se concreta a partir de la modificación presupuestaria de planta solicitada en EX-2020-00161515--UNC-ME#CNM a los fines de adecuar la funcionalidad de tareas que desempeñará la agente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE
MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar con carácter de interina en el cargo, que se detalla más abajo, desde el 01/09/2020 y hasta el 31/10/2020, a:

- PONCE, IVANA BELÉN (Legajo N° 53.931), en un cargo de Auxiliar Docente (Código 241), sin extensión horaria.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la agente designada.

Art. 3°.- La agente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.